

RECIBIDO
25 JUL 2023
11:25 hrs

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 61 fracción III, IV, V y VI y 100 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, remito a usted con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMOVI) para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias descentralice y modernice sus trámites y servicios, principalmente en la Región de la Costa, de tal forma que los mismos no tengan que realizarse obligatoriamente en sus oficinas centrales; solicitándole tenga a bien a darle el trámite correspondiente, lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

A T E N T A M E N T E

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
25 JUL 2023
11:33 hrs
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 24 de julio de 2023.

SOMOS CUASA Y HECHOS



C. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Dip. Noé Doroteo Castillejos, Diputado Local de la LXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 61 fracción III, IV, V y VI y 100 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía con carácter de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN**, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo** por el que la **Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca**, exhorta a la **Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMOVI)** para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias descentralice y modernice sus trámites y servicios, principalmente en la Región de la Costa, de tal forma que los mismos no tengan que realizarse obligatoriamente en sus oficinas centrales, sirva de sustento a la presente Proposición con Punto de Acuerdo, las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera, de las razones para descentralizar tramites en SEMOVI. La descentralización de los servicios y trámites de la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMOVI) a las regiones de la entidad podría traer varios beneficios y ventajas. Por lo que a continuación se presentan algunas razones por las cuales esto podría ser beneficioso:

1. Acceso más fácil para la población: Al descentralizar los servicios, los ciudadanos de las diferentes regiones de Oaxaca tendrán un acceso más fácil y cercano a los trámites y servicios de la SEMOVI, lo que reduciría la

SOMOS CUASA Y HECHOS

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248.

 951 502 02 00 Ext 2421
    | Noé Doroteo

necesidad de viajar a las oficinas centrales, especialmente para quienes viven en áreas remotas.

2. Reducción de costos para los ciudadanos: Al evitar viajes largos y costosos hacia la capital o las oficinas centrales, los ciudadanos se ahorrarían gastos de transporte, alojamiento y tiempo, lo que facilitaría el cumplimiento de los requisitos de la SEMOVI.

3. Desarrollo regional equitativo: La descentralización fomentaría el desarrollo regional equitativo, ya que se impulsaría la creación de empleos y el establecimiento de más módulos en diferentes partes del estado, evitando la concentración de oportunidades en una sola zona o municipio.

4. Conocimiento de la realidad local: Al atender y resolver cualquier situación en módulos regionales o municipales, los funcionarios de la SEMOVI estarían más en contacto con la realidad local y comprenderían mejor las necesidades y problemáticas específicas de cada región, lo que permitiría una toma de decisiones más informada y adecuada.

5. Agilización de trámites: Al tener más módulos de atención distribuidos en todo el estado, se descongestionarían las oficinas centrales y se agilizarían los procesos de atención y trámite, disminuyendo tiempos de espera y aumentando la eficiencia.

6. Mejora en la calidad de servicio: La cercanía con los ciudadanos y la comprensión de las particularidades regionales y municipales permitirían brindar un servicio más personalizado y adaptado a las necesidades de cada comunidad.

7. Impulso a la economía local: La apertura de más módulos regionales o municipales generaría empleo en las diferentes localidades y dinamizaría la economía local al aumentar la demanda de bienes y servicios en esas áreas.

SOMOS CUASA Y HECHOS

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248.



8. Descentralización administrativa: Al tener módulos regionales o municipales, se desconcentraría la toma de decisiones y la gestión de la SEMOVI, permitiendo una administración más ágil y eficiente al acercar la toma de decisiones a los ciudadanos y las problemáticas reales.

9. Fortalecimiento de la identidad regional: La presencia de la Secretaría de Movilidad en distintas regiones y municipios de Oaxaca ayudaría a fortalecer la identidad regional y el sentido de pertenencia de los ciudadanos con respecto a su estado, su cultura, sobre todo, de sus instituciones.

10. Mayor participación ciudadana: Al tener módulos de atención más cercanos, se fomentaría la participación ciudadana en los procesos de consulta, planificación y ejecución de políticas públicas relacionadas con la movilidad, lo que promovería una gestión más democrática y representativa.

Es importante mencionar que la descentralización debe estar acompañada de una adecuada coordinación entre las diferentes sedes y oficinas, así como de la implementación de tecnologías que permitan una gestión integrada y eficiente de los trámites y servicios en todas las regiones del estado.

Segunda, de las razones legales para descentralizar trámites y servicios de SEMOVI. Las dependencias del gobierno estatal se encuentran obligadas a cumplir con los principios de eficiencia y eficacia para llevar a cabo sus objetivos; tales referencias aplican en materia de movilidad, para el caso que nos ocupa, para llevar a cabo con eficiencia y eficacia los trámites y servicios inherentes a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMOVI), de conformidad con el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca:

“Artículo 13.- Los titulares de las Dependencias y Entidades, administrarán los recursos humanos, financieros, materiales y demás a su cargo, para el cumplimiento de sus atribuciones, con base en los principios de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.”

SOMOS CUASA Y HECHOS

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248.

 951 502 02 00 Ext 2421
    | Noé Doroteo



Para tal efecto, se implementarán las delegaciones a que se refiere el artículo 47 fracción XXXII, de la presente ley, las cuales dependerán jerárquica y administrativamente de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, quien regulara su funcionamiento conforme la normatividad aplicable. Dichas delegaciones serán con cargo al presupuesto de las Dependencias, Entidades y Órganos Auxiliares correspondientes.

Además de lo dispuesto en los párrafos que anteceden, los titulares de las dependencias y entidades, en su actuar, deberán regirse por los principios de legalidad, honradez, lealtad, eficiencia, máxima publicidad e imparcialidad, por lo que establecerán acciones efectivas para el cumplimiento de estos principios”.

Asimismo, la SEMOVI tiene como propósito realizar una serie de acciones u obligaciones para que los tramites, servicios y, en general, el sector mantenga las condiciones de optimización, eficiencia, eficacia, modernización y contemple la voz de los ciudadanos para mejorar. Por ejemplo, el artículo 40 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, establece lo siguiente:

“Artículo 40.- A la Secretaría de Movilidad le corresponde el despacho, estudio, resolución y planeación de los siguientes asuntos:

I. Proponer al Gobernador del Estado las políticas, programas y normatividad relativos a la movilidad en la entidad;

II. Celebrar convenios de colaboración en materia de movilidad, vialidad y transporte con los gobiernos federal, estatal y municipal, a fin de lograr el mejoramiento y modernización del sector;

IX. Expedir la documentación para la prestación del servicio de transporte y vialidad, prevista en la Ley y los reglamentos de la materia de movilidad;

XVI. Emitir acuerdos, circulares y demás disposiciones en el ámbito de su competencia, para la aplicación de las leyes y reglamentos en la materia;

XVII. Expedir tarjetas de circulación de transporte público y particular. En los casos de los servicios del transporte público, revisar y, en su caso, autorizar la documentación del solicitante y de ser procedente entregar los documentos previstos en la Ley de la materia, tales como título de concesión, cesión de concesión, tarjetón de concesión, tarjeta de circulación, engomado alfanumérico y placas de circulación, entre otros; así como, autorizar y

SOMOS CUASA Y HECHOS



entregar los permisos, placas y tarjetas de circulación y engomado alfanumérico del transporte público, previstos en la Ley de la materia, en coordinación con las instancias gubernamentales que se requieran;

XVIII. Expedir licencias de manejo para conductores particulares y del servicio público estatal y llevar a cabo las acciones de emplacamiento vehicular y la emisión de permisos y tarjetas de circulación;

XIX. Realizar a través de las normas legales necesarias la certificación de conductores en materia de transporte público y particular, garantizando el cumplimiento de los requisitos en materia de aptitudes físicas y psicológicas con lo dispuesto en las leyes vigentes;

XXIX. Promover y fomentar la participación de los diversos sectores de la sociedad, con el objeto de construir y llevar a cabo las acciones necesarias para dar solución a la problemática en materia de vialidad, transporte y servicios auxiliares;

Para realizar esta modernización administrativa la normatividad citada en su artículo 46 faculta a las Dependencias a buscar a la Secretaría de Administración para mejorar sus trámites y servicios y para que en conjunto puedan ver soluciones viables:

“ARTÍCULO 46. A la Secretaría de Administración le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

XIII. Establecer coordinadamente con las Dependencias y Entidades, programas de modernización y calidad administrativa, con el propósito de promover la eficacia y eficiencia de la Administración Pública, en los términos de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo;

En este punto cabe señalar que de darse la modernización y mejora de los trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) pueden aportar numerosos beneficios en términos de calidad administrativa y satisfacción para los ciudadanos. A continuación, se exponen algunas razones y opciones viables por las que la SEMOVI debería modernizar sus trámites y servicios:

a) Eficiencia y rapidez: La implementación de tecnologías y sistemas digitales puede agilizar los procesos administrativos, reduciendo los tiempos de

SOMOS CUASA Y HECHOS



respuesta y disminuyendo los tiempos de espera para los ciudadanos. La posibilidad de realizar trámites en línea o a través de plataformas electrónicas facilita el acceso y la obtención de servicios de manera más rápida y eficiente.

b) Transparencia y accesibilidad: Una modernización adecuada permitiría mejorar la transparencia en los procesos administrativos y brindar mayor acceso a la información para los ciudadanos. Con plataformas digitales, se pueden proporcionar datos actualizados sobre el estado de los trámites y servicios, lo que aumenta la confianza en la gestión pública.

c) Reducción de costos: La digitalización de trámites y servicios puede reducir los costos operativos y administrativos, tanto para los ciudadanos como para la propia Secretaría. Al eliminar la necesidad de trámites en papel, se ahorra en impresiones, transporte y almacenamiento físico, lo que resulta en una gestión más eficiente y sostenible.

d) Mejora en la atención al cliente: Una modernización adecuada permitiría brindar un servicio más personalizado y adaptado a las necesidades de los ciudadanos. La implementación de herramientas de atención al cliente, como chats en línea o líneas telefónicas especializadas, mejora la comunicación y la calidad del servicio.

e) Innovación y adaptación a las necesidades actuales: La tecnología avanza constantemente, y la modernización permite a la SEMOVI adaptarse a las necesidades y expectativas cambiantes de los ciudadanos. La implementación de servicios móviles, notificaciones electrónicas y otras soluciones digitales puede mejorar significativamente la experiencia del usuario.

En resumen, la modernización de los trámites y servicios de la SEMOVI ofrece la oportunidad de mejorar la calidad administrativa, brindar un mejor servicio a los ciudadanos, reducir costos operativos y promover una gestión más transparente y eficiente. Al adoptar tecnologías y enfoques innovadores, la Secretaría puede

SOMOS CUASA Y HECHOS



avanzar hacia una administración pública más ágil, accesible y orientada al ciudadano.

En el ámbito local, el artículo 37 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca faculta a la SEMOVI la expedición de disposiciones normativas y administrativas para modernizar sus trámites y servicios:

“Artículo 37. Corresponde a la Secretaría:

III. Expedir los acuerdos y demás disposiciones administrativas necesarias para la actualización, regulación, ordenación, modernización, modificación o suspensión del servicio de transporte y movilidad”.

Tercero, de la necesidad de acercar los trámites y servicios de la SEMOVI a las regiones. De acuerdo con algunos diarios locales, en 2020, la SEMOVI prometió acerca el trámite de designación de beneficiarios al transporte público concesionado, sin embargo, a la fecha no se ha cumplido: *“este trámite únicamente se realiza en la ciudad de Oaxaca, por ello la importancia de acercar este servicio a las y los concesionarios...del distrito, de esta forma el costo en traslado hacia las oficinas centrales disminuye totalmente”*¹.

La SEMOVI desde 2020 se ha encontrado en aprietos. En aquel entonces la Secretaría de Finanzas no dotó de papel seguridad para que pudieran expedir la tarjeta de circulación². Recientemente, en 2023 esta problemática continua ya que a la fecha la SEMOVI no cuenta con material para placas y tarjetas de circulación, lo anterior se debe a que esta nueva administración encontró que algunos trabajadores de base eran responsables del mal funcionamiento de la dependencia y por hacer negocios al amparo de sus cargos públicos.

Estas problemáticas se han convertido en un caldo de cultivo para que los ciudadanos de diversas regiones se inconformen debido a la falta de trámites y servicios por parte de SEMOVI aunado a la exigencia de modernizar, agilizar y

¹ SEMOVI. (2020). Prioridad, acercar trámites de Semovi a regiones de Oaxaca: Murat. Disponible en: <https://oaxaca.quadratin.com.mx/prioridad-acercar-tramites-de-semovi-a-regiones-de-oaxaca-murat/>

² Hernández, Pablo. (2022). Deja Finanzas sin papel seguridad a Semovi y Registro Civil. Disponible en: <https://oaxaca.quadratin.com.mx/deja-finanzas-sin-papel-seguridad-a-semovi-y-registro-civil/>



descentralizar muchos de los tramites que se deben realizar personal y presencialmente en oficinas centrales.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 61 fracción III, IV, V y VI y 100 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, propongo a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, en los términos siguientes:

PUNTO DE ACUERDO.

ÚNICO. Proposición con Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Movilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca (SEMOVI) para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias descentralice y modernice sus trámites y servicios, principalmente en la Región de la Costa, de tal forma que los mismos no tengan que realizarse obligatoriamente en sus oficinas centrales.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 24 de julio de 2023.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 24 de julio de 2023

SOMOS CUASA Y HECHOS

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio Administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248.